



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2017-A-MPLC

Quillabamba, 22 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; Los instrumentos de Gestión aprobados mediante Acuerdo de Concejo N°158-2016-OSG-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo del visto, se aprueban los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención, como son: Estructura Organizacional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, motivo por el cual al amparo del inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es necesario cumplir con lo establecido y realizar los tramites respectivos para su entrada en vigencia;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención en su condición de entidad publica y en merito de la nueva estructura orgánica y cuadro de asignación de personal tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza y es necesario cubrir para la continuidad de las labores propias y contar con el funcionario idóneo, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Provincia de La Convención;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Teniendo en consideración el numeral 17° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 457-2016-MPLC/A del 18 de agosto del 2016, se designa al Econ. Edison Ayala Vera en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de la Convención, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, por las consideraciones expuestas;

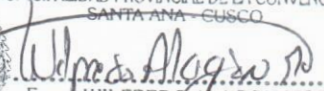
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a partir del 9 de febrero del 2017 en el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Planeamiento** de la Municipalidad Provincial de la Convención, al Econ. **Edison Ayala Vera**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WAM/smt.
c.c. Alcaldía.
c.c. SG.
c.c. Interesado.
c.c. GM.
c.c. Personal.
c.c. Pagina Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864